



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO	SUCESION
RADICACIÓN	41001-31-10-001-2020-00009- 00
DEMANDANTE	ALVARO PERDOMO ALVAREZ
DEMANDADO	LUCY SANCHEZ QUINTERO

Neiva, Cuatro (4) de Febrero de dos mil veintiuno (2021).

En virtud que las partes reconocidas, mediante la escritura pública No. 274 del 30 de noviembre de 2020 suscrita ante la Notaria Única de Yaguara- Huila, distribuyeron los bienes de la sociedad conyugal según las voces del numeral 5 del Art. 1820 del Código Civil, no le queda otro camino al Despacho que disponer la terminación y archivo del asunto analizado.

En suma de lo anterior, se advierte que como la distribución de bienes sociales anexa a la solicitud fue elaborada prematuramente, pues no se han surtido las etapas procesales señaladas en el Art. 523 del Código General del Proceso, en armonía con el Art. 501 y siguientes del mismo estatuto procesal, la misma no tiene la naturaleza de un trabajo de partición debidamente aprobado en sede judicial, en consecuencia el Despacho

DISPONE:

PRIMERO: ORDENAR la terminación y archivo de las presentes diligencias, por haberse cumplido con el objetivo de la misma.

SEGUNDO: ADVERTIR que como la distribución de bienes sociales anexa a la solicitud fue elaborada prematuramente, pues no se han surtido las etapas procesales señaladas en el Art. 523 del Código General del Proceso en armonía con el Art. 501 y siguientes del mismo

estatuto procesal, la misma no tiene la naturaleza de un trabajo de partición debidamente aprobado en sede judicial.

TERCERO: NO ORDENAR LEVANTAR medidas cautelares alguna, por cuanto no fueron decretadas.

NOTIFIQUESE

A rectangular box containing a handwritten signature in black ink on a light beige background. The signature is fluid and cursive, starting with a large loop and ending with a long horizontal stroke.

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 05 FEBRERO DE 2021

EL AUTO CON FECHA 04 FEBRERO DE 2021, SE NOTIFICA A LAS PARTES POR
ANOTACION EN EL ESTADO No. 019

RAMON FELIPE GARCÍA VÁSQUEZ
SECRETARIO